

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024, ha aprobado el expediente del contrato administrativo de servicios técnicos para la redacción de proyectos y dirección de las obras de retirada y gestión de los residuos de amianto de los edificios residenciales de Badia del Vallés, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y sometido a regulación armonizada.

Igualmente, este órgano aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir la contratación, los cuales se exponen al público durante el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en Perfil del contratante municipal, a efectos de posibles reclamaciones, y convocó la licitación que simultáneamente se anuncia:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Badia del Vallés
- b) Dependencia que tramita el expediente. Área de Territorio y sostenibilidad / Contratación
- c) Obtención de documentación e información. En la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP en adelante). De lo contrario:
 1. Dependencia. Área de Territorio y sostenibilidad
 2. Domicilio. Av. Burgos, s/n
 3. Localidad y Código Postal. Bahía del Vallés 08214
 4. Teléfono. 937182216
 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante.
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=Badia&idCap=29932823
- d) Número de expediente: 3551/2023

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios
- b) Descripción: Administrativo, sometido a regulación armonizada, de servicios técnicos para la redacción de proyectos y dirección de las obras de retirada y gestión de los residuos de amianto de los edificios residenciales de Badia del Vallés
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, en dos lotes. Lote 1: Redacción de documentación técnica y Lote 2: Dirección de las intervenciones de retirada de amianto y gestión de los residuos con comunicación y coordinación entre los agentes implicados
- d) Lugar de ejecución/Entrega: Badia del Vallés (08214)
- e) Plazo de ejecución.

«Plazo de ejecución del LOTE 1: Redacción de documentación técnica (diagnóstico, proyecto y pliegos de prescripciones técnicas). La ejecución del contrato del LOTE 1 se iniciará al día siguiente de su formalización, salvo que en la misma se disponga otra fecha. La fecha de inicio concreta dependerá de los plazos de la licitación de este contrato de servicios, por lo que no se puede saber de forma exacta. Sin embargo, la previsión estimada de formalización del contrato e inicio del servicio es de mayo de 2024. La duración de la diagnosis y redacción de proyecto y PPT será de 3 meses improrrogables.»





Plazo de ejecución del LOTE 2: Dirección de las intervenciones de retirada de amianto y gestión de los residuos con comunicación y coordinación entre los agentes implicados. La fecha de inicio de la ejecución del LOT 2 coincidirá con el inicio de las obras de retirada de elementos con amianto de los 115 edificios plurifamiliares objeto de esta licitación. La fecha de inicio concreta dependerá de los plazos de la licitación de las obras, por lo que no se puede saber de forma exacta. Sin embargo, la previsión estimada de inicio de las obras es de enero de 2025. La duración del contrato de servicios será hasta la ejecución, recepción y finalización del contrato principal de las intervenciones de retirada de los elementos con amianto de galerías y bajantes en los 115 edificios residenciales del municipio de Badia del Vallés, del que resulta complementario, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7, apartado primero de la LCSP. En cualquier caso, por los principios de eficiencia y para la finalidad pública y la financiación mediante la subvención expresada, la duración máxima debería ser a fecha de 31 de octubre de 2025. Aunque según el cronograma (anexo 5), en relación al de finalización y recepción del contrato de obras, la finalización de las mismas es en fecha junio de 2025. La vigencia del contrato se define hasta la fecha de finalización de plazo de ejecuciones conforme a las bases de la subvención financia, debido a los posibles retrasos en las fases de redacción del proyecto y licitación y ejecución de las obras. Este plazo de ejecución se considera adecuado para ser coherente con el cronograma (anexo 5), que define de forma específica todos los trámites vinculados al procedimiento de contratación, redacción de proyecto, su exposición pública y licitación y ejecución de las obras. La vigencia de este contrato no podrá prorrogarse, salvo la ampliación que pueda dar lugar por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles de los principales contratos de intervenciones. La ejecución del contrato se iniciará al día siguiente de su formalización, salvo que en la misma se disponga otra fecha. El lugar de entrega de los servicios objeto del contrato será en los distintos edificios de uso residencial de Badia del Vallés recogidos en el PPT».

f) Admisión de prórroga. No

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): Lote 1: 71240000-2, Lote 2: 71520000-9

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria, exclusivamente por medios electrónicos, de acuerdo y con los efectos de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, entre otros que: a) La preparación y la presentación de ofertas de forma telemática por el licitador; b) la custodia electrónica de ofertas por el sistema; c) la apertura y la evaluación de la documentación a través de la plataforma; od) la realización de todas las comunicación o notificaciones por estos medios electrónicos.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación. Varios criterios según las cláusulas octava y novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP en adelante).

«Cláusula octava. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación:

LOTE 1: Redacción de documentación técnica (diagnóstico, proyecto y pliegos de prescripciones técnicas

Criterios sujetos a Juicio de Valor (hasta 46 PUNTOS)				
En	Propuesta motivada de modelo de proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas			30
	A1	Calidad de los modelos de los proyectos	15	
	A2	Idoneidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas	15	



B	Propuesta de variables incluidas en la memoria para estudiar en el apartado de diagnosis como fase de análisis que posteriormente sean incluidas como criterios a tener en cuenta en la redacción del proyecto		4	
C	Propuesta motivada con definición gráfica y presupuestos de las soluciones previstas de las acciones a ejecutar para reparar las afectaciones en fachada provocadas por la retirada de elementos con amianto		5	
D	Propuesta de organización del equipo de trabajo y alcance y metodología para la ejecución de las distintas prestaciones de los servicios objeto del contrato		7	
	D1	El conocimiento del escenario de las intervenciones		2
	D2	La metodología de trabajo presentada		3
	D3	La definición del organigrama de técnicos que trabajarán en el proyecto	2	

Criterios objetivos cuantificables automáticamente (hasta 54 PUNTOS)				
En	Oferta Económica		20	
B	Criterios acreditados de calidad del equipo técnico		34	
	B1	La formación específica del total de profesionales del equipo de trabajo		10
	B2	La experiencia específica del total de profesionales del equipo de trabajo		24

LOTE 2: Dirección de las intervenciones de retirada de amianto y gestión de los residuos con comunicación y coordinación entre los agentes implicados

Criterios sujetos a Juicio de Valor (hasta 46 PUNTOS)				
En	Propuesta de metodología de dirección de las obras, coordinación y organización de todas las actuaciones y trabajos para retirar los materiales de amianto en los edificios en coordinación con las empresas contratistas designadas		22	
	A1	La óptima y coherente distribución de recursos técnicos		8
	A2	La claridad y calidad en el modelo de muestreo y gestión de datos		6
	A3	Modelo de gestión de datos recogidos durante el proceso	8	
B	Propuesta de coordinación entre todos los agentes implicados		12	
C	Propuesta de equipo presentado		12	
	C1	Conocimiento del escenario de las intervenciones		4
	C1	La metodología de trabajo presentada		4
	C2	La definición del organigrama de técnicos que trabajarán en el proyecto	4	



Criterios objetivos cuantificables automáticamente (hasta 54 PUNTOS)			
En	Oferta Económica		20
B	Criterios acreditados de calidad del equipo técnico		
	B1	La formación específica del total de profesionales del equipo de trabajo	5
	B2	La experiencia específica del total de profesionales del equipo de trabajo	25
C	Mejorar la toma de muestras mínima		
	C1	Muestreo estático ambiental	2
	C2	Muestreo ambiental en el espacio público	1
	C3	Recogida de muestras de polvo de superficie	1

De acuerdo con lo establecido en el art. 147.1 LCSP se ha establecido en el pliegos de cláusulas administrativas particulares un criterio de desempate, en el siguiente sentido:

- Porcentaje superior de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Porcentaje inferior de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
- Porcentaje superior de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en el supuesto de que la aplicación de los anteriores criterios no haya dado lugar a un desempate.

Cláusula novena. Ofertas con valores anormalmente bajas.

1. El procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP para estimar el carácter anormalmente bajo de las ofertas se podrá iniciar cuando se den conjunta o separadamente alguna de las siguientes causas:

- En caso de que concurra una única proposición válida, que ésta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.
- Cuando existan dos proposiciones válidas, aquélla que resulte inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres proposiciones válidas, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando concurren cuatro o más proposiciones válidas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el caso indicado. En todo caso, si el número de las demás ofertas fuera inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En cualquier caso, serán rechazadas las ofertas que sean anormalmente bajas cuando vulneren la normativa sobre subcontratación o no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluido el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes y otras cláusulas de contratación socialmente responsable prevista en este Pliego o PPT.

2. Iniciado el procedimiento la Mesa de contratación, que estará asistida técnicamente por los servicios gestores municipales que considere, podrá exigir la documentación necesaria a la empresa licitadora de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 149.4. La propuesta de la Mesa de contratación, ya sea de aceptación o de rechazo, que eleve al órgano de contratación será



siempre motivada».

4. Valor estimado del contrato.

292.500,00 euros netos, sin IVA

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 292.500,00 euros. Importe total, con IVA: 353.925,00 euros

6. Garantías exigidas.

Definitiva: Cinco por ciento del precio de adjudicación

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según los criterios establecidos en la cláusula sexta del PCAP

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30º día natural a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante

b) Modalidad y lugar de presentación. Electrónica a través de la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de servicios de contratación pública.

Correo electrónico: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=Badia&idCap=29932823

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Los actos de apertura de los sobres A, B y C se realizarán a través de la herramienta Sobre Digital de la PSCP. De conformidad con lo que establece el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura no se realizará en acto público, dado que en la licitación se utilizan exclusivamente medios electrónicos. El sistema informático que soporta la plataforma tiene un dispositivo que permite acreditar fehacientemente el momento de la apertura de los sobres y el secreto de la información incluida en ella.

b) Fechas y horas. De acuerdo con la cláusula undécima del PCAP la Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, para la apertura de los sobres A de licitación. Dentro del plazo no superior a 7 días naturales a contar desde la apertura de los sobres A (documentación administrativa), la Mesa de Contratación, dará conocimiento en el perfil de contratante sobre la admisión o exclusión de las empresas licitadoras y se realizará apertura de la documentación relativa al sobre B. Posteriormente, se realizará, previa o simultánea comunicación al Perfil del contratante de la ponderación y puntuación asignada a las ofertas del sobre B, cuya apertura del sobre C, también se dará publicidad al Perfil del contratante y se notificará a los licitadores.

10. Fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

15 de Marzo de 2024



Badia del Vallès, documento firmado electrónicamente al margen.

La Alcaldesa,
Eva María Menor Cantador

